REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Samaná, Caldas, veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Interlocutorio: 426
Demanda: Ejecutiva Singular Mínima Cuantía
Rad: 2020-00157-00
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado: JHON JAIRO GARCÍA LOAIZA

Para todos los efectos de la presente acción ejecutiva, téngase en cuenta que la orden de seguir adelante con la ejecución a que se refiere el auto interlocutorio No. 400 de julio 14 de 2021, corresponde al demandado señor JHON JAIRO GARCÍA LOAIZA, identificado con la C.C. 1.061.657.259. Igualmente téngase en cuenta que la orden que libro mandamiento de pago corresponde a fecha 24 de noviembre de 2020.

NOTIFIQUESE

ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO

JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL SAMANA CALDAS

CERTIFICO

Que el auto anterior se notificó en el **ESTADO** No 108

De la presente fecha. 30/07/2021

Secretaria_____

Firmado Por:

ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO

JUEZ

JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE SAMANA-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d0a40cf2ec83d5b77e70f01269fba9974aa43ace0a539cd8782ef7af68061f03**

Documento generado en 29/07/2021 11:32:56 a. m.